



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE  
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

## ACTA DE EVALUACION

\* \* \* \* En la ciudad de General Roca, provincia de Río Negro, a los veinticuatro días del mes de septiembre de dos mil veintiuno, y siendo las nueve horas, bajo la modalidad virtual, a través de plataforma zoom, se constituye el Jurado que entiende en el concurso interino, destinado a cubrir un cargo de Ayudante de Primera con dedicación Simple, convocado por Resolución N° 081/21 CD-FDCS, para desempeñarse en el área: Derecho Civil, orientación: Sucesiones y Familia, asignatura "Derecho Civil V", perteneciente al Departamento de Derecho Privado, de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales-----

-----  
\* \* \* \* Integran el Jurado los Profesores Moira Revsin y Milton Hernán Kees y la Jurado Estudiante, Cecilia Guajardo. En el presente acto se procede a la elección del presidente del jurado que recayó en la Prof. Moira Revsin.

\* \* \* \* Se deja constancia que se han inscripto en los correos electrónicos designados, los siguientes postulantes María Daiana Cassano, Lilian Cuadrado, Virginia Flores, Romina Fernández, Natalia Foerster, Laura Fontana, Pamela Fuentes, Ignacio García Marro, Verónica García, Carla Maugeri, Mathías Nuñez, María José Purran, Andrea Suárez, Sofía Szechenyi, y Marcos Urra. Al momento del inicio se encuentran ausentes las siguientes personas postuladas: **María Daiana Cassano, Laura Fontana, Pamela Fuentes, Ignacio García Marro, Carla Maugeri y Sofía Szechenyi.**

De acuerdo con lo establecido en los Reglamentos para el llamado a inscripción de antecedentes y oposición destinado a la cobertura de cargos docentes Interinos (Res N° 222/20 de Decano Ad Referéndum y Res. N° 0096/20 CD-FDCS y Res. N° 253/16 y mod.-CD-FDCS) el Jurado ha procedido a examinar títulos y antecedentes y a evaluar las entrevistas y oposiciones, a quienes se enumera a partir del orden de mérito que fue sorteado previamente.

### **I. APELLIDO Y NOMBRES: NUÑEZ, Mathías Luis (DNI 35.111.505)**

Evaluación de Antecedentes:-----

1. **Título:** Abogado (2014) y Escribano.
2. **Antecedentes Docentes:** Informa actividad docente en el ámbito notarial (no lo acredita).
3. **Actividad Profesional:** Realizó pasantías estudiantiles en un juzgado de familia de General Roca. Se desempeñó como letrado en diversas empresas. Actualmente se desempeña como inspector del Colegio de Escribanos de la provincia del Neuquén desde 2017.
4. **Seminarios, Cursos y Jornadas:** Informa la realización de jornadas sobre temas notariales y de derecho sucesorio.
5. **Publicaciones:** No tiene.
6. **Participación en proyectos de investigación y extensión:** No ha realizado.

**ENTREVISTA PERSONAL:** Manifiesta su motivación en el ejercicio de la docencia porque está interesado en devolver a la universidad lo que él recibió, y que hasta el

momento no tiene experiencia específica como docente universitario, aunque sí que ha tenido experiencia como capacitador en el Colegio de Escribanos de Neuquén. Expresa un mayor interés por el derecho sucesorio en base a su formación y trabajo profesional, pero también tiene agrado por los temas de derecho de familia. Cuenta con disponibilidad de tiempo para ejercer la docencia universitaria. Con relación a la cuestión metodológica, manifiesta que como profesor ofrecería una modalidad que convive clases magistrales con clases prácticas, específicamente con análisis de jurisprudencia. En cuanto a las formas de evaluar se allanaría a lo que proponga la cátedra, y sugeriría efectuar trabajos prácticos. Refiere conocer que en el nuevo plan de estudio de la carrera de abogacía se disocian las dos temáticas que componen actualmente esta materia (familia y sucesiones), lo cual observa como beneficioso.

**CLASE DE OPOSICIÓN:** Inicia su clase mediante la exposición de un PowerPoint, el que utiliza como herramienta de soporte a lo largo de toda su clase e integra todos los contenidos dados de una manera clara y con contenido ajustado a los temas que expone. Ubica al tema en el programa de la materia y se explaya con detenimiento en aspectos generales sobre la filiación y en ese marco detalla algunos aspectos de la evolución legislativa, cambios terminológicos, la influencia del avance de las técnicas de reproducción asistida y las consecuencias en la legislación y en la recepción jurisprudencial. Esta cuestión introductoria que precede al tema sorteado le demanda un poco más de la mitad del tiempo previsto para la exposición. Al ingresar al abordaje de los temas que han sido sorteados, su explicación es adecuada, pero se limita a analizar los aspectos básicos que se desprenden del texto legislativo y, por fuera de ello, solo profundiza algunos aspectos que están vinculados con el uso de las TRHA, tratándose de un tema cuyo desarrollo corresponde a otras partes dentro de las bolillas de filiación. Se observaron algunos errores conceptuales al desarrollar el tema del reconocimiento de la filiación extramatrimonial a través de instrumentos públicos. La última parte del tema lo desarrolla cuando ya fue cumplido el tiempo asignado para la exposición. En todo tiempo, su exposición es dinámica, ordenada, clara, de fácil comprensión para quienes lo escuchan y demuestra interacción con sus oyentes al consultar si tienen preguntas sobre los temas que desarrolla a los fines de continuar su avance.

## **II. APELLIDO Y NOMBRES: SUAREZ, Andrea Ivanna (DNI 34.373.300)**

Evaluación de Antecedentes:-----

1. **Título:** Abogada (2016) y Esp. en Derecho Penal (2021).
2. **Antecedentes Docentes:** Adscripta Derecho Civil V (2021).
3. **Actividad Profesional:** Ejercicio liberal de la profesión.
4. **Seminarios, Cursos y Jornadas:** Asistente a jornadas y seminarios sobre diversas ramas del derecho (derecho de familia, género, derecho penal).
5. **Publicaciones:** Comentarios “El Fallo Parada del STJ de Río Negro y la Legítima Defensa”, publicado en la Revista Online Derecho Creativo del Comahue (<http://creandoderechocomahue.com/wp/blog/category/derecho-penal/>). “Tan lejos de “Simón”: sobre la Corte Suprema y sus últimos pronunciamientos” artículo publicado en <http://creandoderechocomahue.com/wp/> el 11 de julio de 2017. “Por qué el 25 de noviembre? ¿Qué es la violencia hacia la mujer?” artículo publicado en <http://creandoderechocomahue.com/wp/> el 24 de noviembre de 2016. Se deja constancia que los links no están vigentes y no fue posible constatar las publicaciones.
6. **Participación en proyectos de investigación y extensión:** Investigación sobre “Cumplimiento de la escucha a niñas y adolescentes en los términos del art. 12

CDN en los fueros civil (patrimonial) y laboral de la provincia de Río Negro”. Dirs.: Abog. Esp. Moira Revsin y Esp. Trab. Social María Laura Arrué (UNCOMA) y Tallerista en “Taller de demandas en juicios de familia” (actividad de extensión universitaria FADECS, 2021) y “Asistencia Jurídica Gratuita Integral” y del Proyecto de Extensión “Barrios con identidad, vínculos y derechos”, FADECS (UNCOMA).

**ENTREVISTA PERSONAL:** Manifiesta su interés por abordar tanto el ejercicio liberal de la profesión como el desempeño docente, desde una perspectiva social, y observa que el ejercicio de la docencia y el trabajo que desarrolla en el estudio jurídico (donde trabaja temas de derecho de familia y de derecho penal) se nutren entre sí. Detalla los aspectos por los cuales considera relevante la interacción entre el derecho de las familias y las cuestiones sociales, refiriéndose especialmente a las políticas públicas. Cuenta con disponibilidad de tiempo para ejercer la docencia universitaria y que tiene vocación con la realización de trabajos en equipos, experiencia que está manteniendo en su labor actual en la tarea docente como adscripta de esta misma materia y en las actividades de la asesoría jurídica gratuita de la facultad. Con relación a la cuestión metodológica, manifiesta que, si bien tiene algunos interrogantes vigentes en cuanto a la metodología, considera que deberían abordarse las unidades temáticas con la realización de trabajos prácticos y que debe buscarse el modo de despertar conciencia sobre la importancia de trabajar con sensibilidad social en la práctica profesional de la abogacía. Refiere que es importante buscar que quienes estudian adquieran interés en el desarrollo de trabajos de investigación. Recomendaría como material de estudio para este tema específico el tratado de familia de Rubinzal-Culzoni dirigido por Kemelmajer, Lloveras y Herrera.

**CLASE DE OPOSICIÓN:** Inicia su clase mediante la exposición de un PowerPoint, el que utiliza como herramienta de soporte a lo largo de toda su clase e integra todos los contenidos dados de una manera clara (utiliza imágenes de una partida de nacimiento para explicar cómo se refleja el tema que se desarrollará en la práctica del registro civil y agrega cuadros en los que organiza los temas que explica) y con contenido ajustado a los temas que expone. Simula su exposición dirigida al estudiantado, como si estuviera en un espacio áulico, ya sea virtual o presencial, y realiza su relato con el repaso de temas dados en la clase anterior y en forma permanente vincula la clase que dicta con otras clases dentro del mismo curso, incluso al final delimita los temas que serán tratados en la clase siguiente. De este modo, ubica al tema en el programa de la materia y en el cronograma de clases y busca la interacción con quienes la escuchan. En el comienzo hace un breve repaso sobre temas previos (aspectos generales de filiación y de las fuentes constitucionales del derecho) para dedicarse con profundidad al tema sorteado. Allí refiere al texto de la ley, a los antecedentes legales y las causas que motivaron los diversos cambios legislativos e incluso introduce esta comparación con legislación separada de Código Civil y Comercial (por ejemplo, la ley de identidad de género y la de interrupción voluntaria del embarazo). Su exposición es muy correcta desde lo técnico, demostrándose comprensión del tema que explica. Desarrolló de manera completa y profundizada todos los temas indicados en el tiempo que fue previsto para la clase. Incorpora trabajo práctico en el que integra noticias periodísticas y refiere a sus estudiantes que el material estará disponible a través del aula virtual PEDCO. Sobre el final deja lectura como para introducir al tema de la siguiente clase. Si bien la exposición fue muy ordenada en todo tiempo, se evidenció que por momentos el nerviosismo le impedía expresarse con mayor claridad, lo cual se reflejaba en el tono de voz y dificultaba seguir algunos pasajes de su relato.

### **III. APELLIDO Y NOMBRES: FERNANDEZ, Romina Beatriz (DNI 29.127.471)**

Evaluación de Antecedentes:-----

1. **Título:** Abogada (2006). ESP. DERECHO DE FAMILIA (UNR); ESP. EN MEDIACION Y TÉCNICAS DE NEGOCIACIÓN (Un. Castilla, La Mancha, España); ESP. EN MAGISTRATURA (Un. San Martín).

2. **Antecedentes Docentes:** Docente en escuela media en materias de temática del derecho. Docente en actividades en la Esc. de Capacitación Judicial del Poder Judicial de la provincia de Río Negro.

3. **Actividad Profesional:** Realizó pasantías estudiantiles en el Poder Judicial, en diversos organismos. Ocupó diversos cargos como empleada del Poder Judicial de Río Negro y actualmente se desempeña como Secretaria del Juzgado de Familia n° 5 de Cipolletti.

4. **Seminarios, Cursos y Jornadas:** Participación como expositora, ponente y asistente en cursos, seminarios y jornadas de la temática de derecho de familia, argumentación jurídica, salud mental, género.

5. **Publicaciones:** No tiene.

6. **Participación en proyectos de investigación y extensión:** No ha realizado.

**ENTREVISTA PERSONAL:** Manifiesta que su motivación para presentarse en este concurso es su fuerte vocación docente, la que ha desempeñado en otras áreas de la educación y hasta el momento no lo ha hecho en el ámbito universitario, el que le despierta mucho interés. Considera que su actividad profesional como funcionaria judicial es una buena fuente de conocimientos prácticos para transmitir experiencias a quienes están estudiando y fortalecer la transmisión de conocimientos. Aclara que, si bien está avocada al trabajo en el derecho de las familias, durante varios años también trabajó los procesos sucesorios porque tenían competencia en los juzgados de familia. Cuenta con disponibilidad de tiempo para ejercer la docencia universitaria y que en su experiencia docente ha tenido muy buenas experiencias en trabajo grupal, en especial en la escuela media en donde esta modalidad de trabajo adquiere especial relevancia. Con relación a la cuestión metodológica, manifiesta que es importante anticipar temas que serán dados en las clases posteriores para los cuales pondría a disposición material de estudio y consulta y que esto se puede viabilizar a través del aula virtual que tiene habilitada la facultad. También refiere en la importancia que tienen las actividades prácticas, las que se pueden vincular con casos tomados de la realidad. Recomendaría como material genérico de estudio el manual de la Dra. Herrera o de la Dra. Lloveras, y para algunos temas puntuales agregaría otros autores, como sería el de la Dra. Krasnow para cuestiones patrimoniales.

**CLASE DE OPOSICIÓN:** Inicia su clase mediante la exposición de un PowerPoint, el que utiliza como herramienta de soporte a lo largo de toda su clase e integra todos los expuestos. El inicio de la exposición es un poco confuso, sin poder delimitar de un modo claro y ordenado los temas que continuará desarrollando durante el resto de la clase y que sea ajustaban al tema sorteado. En su discurso informa la ubicación del tema dentro del programa y vincula con aspectos generales del derecho civil y del derecho convencional. Para mejorar la comprensión de los temas aporta ejemplos prácticos y lo ilustra con jurisprudencia, en especial con casos regionales. Al desarrollar algunos de los temas que debían ser tratados ha profundizado algunos aspectos que están previstos para ser desarrollados en otros puntos o bolillas y omitió algunas cuestiones inherentes al que debía desarrollarse. Al finalizar la clase dejó un tema práctico para trabajar en la clase siguiente. Por momentos su exposición es muy lineal en la tonalidad de la voz, sin puntualizar aspectos más relevantes, y en algunos tramos se observó

mucha dependencia del material escrito en el PowerPoint para dar las explicaciones que correspondían al tema.

#### **IV. APELLIDO Y NOMBRES: URRÁ, Marcos Javier (DNI 31.359.514)**

Evaluación de Antecedentes:-----

1. **Título:** Abogado (2014). ESP. EN DERECHO PENAL Y CIENCIAS PENALES (FADECS) (2018); ESP. en DERECHOS HUMANOS Y ESTUDIOS CRITICOS DEL DERECHO (CLACSO) (2018). ESP. EN JUSTICIA CONSTITUCIONAL Y DERECHOS HUMANOS (Universidad de Bolonia, Italia, en convenio con Colegio Abogados de Cipolletti) (2021).

2. **Antecedentes Docentes:** Universitario: Desde 2019, AyP3 (interino) en las asignaturas "Teoría General del Derecho I" y "Teoría General del Derecho II" (FADECS).

Terciario: Desde 2017, Docente de las materias de "Derechos del Niño/a, Adolescente y Familia n° I" y "Derechos del Niño/a, Adolescente y Familia n° II", en la Tecnicatura Superior en Niñez, Adolescencia y Familia.

3. **Actividad Profesional:** Se desempeñó como asesor letrado de SENAF Río Negro. Se desempeñó como abogado en ejercicio liberal de profesión. Integró comisiones de trabajo del Colegio de Abogados General Roca, del CONyA y del Observatorio de Derechos Humanos de Río Negro. Actualmente se desempeña como Defensor de Menores (con competencia penal) de Villa Regina.

4. **Seminarios, Cursos y Jornadas:** Ha organizado y disertado en actividades sobre temáticas de derechos humanos, violencia y niñez en diversos ámbitos de la administración pública y actividades de formación de profesionales del derecho.

Participó en calidad de asistente a diversas jornadas y cursos de perfeccionamiento y actualización sobre temáticas de derechos humanos, niñez, familia, violencia, género, filosofía del derecho y derecho penal.

Cursa la Maestría en Derecho Procesal (UNR).

5. **Publicaciones:** artículo de opinión general publicado en medio de comunicación masivo, en coautoría, titulado "Un proyecto para proteger los derechos de familias rionegrinas" (<https://www.rionegro.com.ar/un-proyecto-para-protger-los-derechos-de-familias-rionegrinas-1060029/>)

6. **Participación en proyectos de investigación y extensión:** En el área de extensión universitaria participó en el proyecto "Asesoramiento jurídico integral" (FADECS). En investigación, participa en el proyecto denominado: "Digesto Federal de Derechos Humanos – Parte II" (2019 hasta la actualidad) (FADECS).

**ENTREVISTA PERSONAL:** Manifiesta que su motivación para presentarse en este concurso es su fuerte vocación docente, que actualmente es docente en otras materias de esta facultad, y que le interesa progresar en la carrera docente en el conocimiento sobre los temas que son de su interés académico y del ejercicio profesional. Explica y se explaya sobre cómo los conocimientos que adquiere en las capacitaciones que realiza le han resultado útiles y los complementa con el ejercicio de la docencia, la práctica laboral y con las actividades que desarrolla en las actividades de investigación, las que también realiza y desea continuar realizando. Con relación a la cuestión metodológica, manifiesta que habitualmente utiliza el PowerPoint como herramienta de trabajo y le parece muy importante trabajar con casos prácticos y análisis de jurisprudencia para mejorar la comprensión de los temas, en especial al ser materias que tienen mucha vinculación con la vida cotidiana. Recomendaría como material genérico de estudio el Código Civil y comercial de la Nación comentado de la editorial INFOJUS (de acceso gratuito) y el código comentado dirigido por las Dras. Kemelmajer, Lloveras

y Herrera, el que deberá complementarse con material específico de los temas que se van dictando.

**CLASE DE OPOSICIÓN:** Inicia su clase mediante la exposición de un PowerPoint, el que utiliza como herramienta de soporte a lo largo de toda su clase e integra todos los contenidos dados de una manera clara y con contenido ajustado a los temas que expone. Ubica al tema en el programa de la materia, se refiere a cuestiones generales de la filiación y a su vinculación con el derecho constitucional y convencional. Al referirse al tema sorteado profundiza en cada uno de los supuestos legales y busca dar explicaciones mediante ejemplos prácticos. Si bien profundiza en los temas, su análisis se ciñe al texto de la normativa que está inserta en el código civil y comercial y omite hacer referencia a otras normas vinculadas y a algunos aspectos que al aplicar las TRHA alteran algunas de las interpretaciones de las normas analizadas y en algunos casos hay conceptos en los que demuestra cierta confusión (en especial, en la explicación dada al analizar el inc. b del art. 571 CCiv y Com). Se explaya sobre el deber de notificación del registro civil en el supuesto de reconocimientos posteriores a la inscripción del nacimiento y termina su exposición hablando de algunas innovaciones legislativas, como lo es el reconocimiento de personas fallecidas, con las implicaciones hereditarias, y el reconocimiento de la persona por nacer. Su exposición es ordenada, dinámica, pausada y clara. En su discurso utiliza latinismos de modo excesivo, lo cual no está recomendado para la práctica del derecho de las familias, sin perjuicio que se reconoce que ha dado su explicación en castellano. No menciona ningún fallo en su exposición y no deja trabajo práctico.

**V. APELLIDO Y NOMBRES: FLORES, Virginia Ester (DNI 29.727.828)**

Evaluación de Antecedentes:-----

1. **Título:** Abogada (2008) Esp. en Derecho del Trabajo individual y colectivo y de la Seguridad Social (FADECS) (2013).
2. **Antecedentes Docentes:** Desde 2010, Docente nivel medio. 2011 y 2012, Docente de formación terciaria en instituto KB (General Roca). Capacitadora sobre temáticas de violencia de género por parte de la Asoc. Quillagua. Desde 2021 es adscripta de la materia Derecho Civil V (FADECS).
3. **Actividad Profesional:** Se desempeña en el ejercicio liberal de la profesión. Recientemente fue designada como Asesora legal de SENAF (RN).
4. **Seminarios, Cursos y Jornadas:** Ha realizado y organizado cursos de posgrado y jornadas en temas de derecho de familia, violencia, género, mediación, formación en docencia universitaria y metodología de la investigación. Presentó ponencias en congresos sobre temáticas de violencia de género y victimología. Está cursando la carrera de Esp. en Derecho de Familia (UBA).
5. **Publicaciones:** No tiene.
6. **Participación en proyectos de investigación y extensión:** Tallerista en “Taller de demandas en juicios de familia” (actividad de extensión universitaria FADECS, 2021).

**ENTREVISTA PERSONAL:** Manifiesta su motivación en el ejercicio de la docencia por el gusto que tiene por la materia (en especial, por el derecho de las familias) y por el ejercicio docente. En la actualidad está cursando la especialización en la UBA (relata las materias que cursadas hasta el momento) y también está cursando un posgrado en educación universitaria que lo ha iniciado para complementar su formación y poder contar con mejores herramientas para el ejercicio docente. Comenta que conoce el nuevo plan de estudios de la carrera de abogacía y que integró un grupo del Colegio de Abogados que analizó el proyecto y realizó aportes.

En este sentido, refiere que le parece correcto que se desdoble esta materia en sus dos temáticas por cuanto ello permitirá que se pueda dedicar más tiempo al estudio del derecho de las familias, contándose con más tiempo para el desarrollo de actividades prácticas. Comenta que más allá de los cursos de formación profesional que ha realizado, se ha formado a través de la lectura de bibliografía, lo cual le permitió profundizar sobre los temas con los que trabaja en su ejercicio profesional (temas de género, y actualmente sobre niñez). En cuanto a la metodología de clases se refiere a la importancia de la planificación y explica que el proyectar el dictado de un tema lo encuadraría con una introducción de inicio, un desarrollo y un cierre, usaría preguntas disparadoras y enmarcaría el tema hilvanándolo con las clases anteriores y las posteriores. Propondría trabajo en grupos con talleres (sea virtual o presencial) y siempre desde un lado didáctico y pedagógico, destacando la importancia del cierre para fijar contenidos. En cuanto a la bibliografía refiere que considera adecuada la enunciada en el actual programa de la materia (sin hacer mención a los títulos y autores), más el aporte jurisprudencial.

**CLASE DE OPOSICIÓN:** Inicia su clase mediante la exposición de un PowerPoint, al que le incorpora imágenes y gráficos para sistematizar los contenidos. En la primera parte de su elocución propone ver una película (“Olivier Rousteing”) como elemento disparador del tema que desarrollará, del cual explica el contenido vinculado con la temática y lo relaciona con un caso jurisprudencia de la Corte Europea de Derechos Humanos. A partir de este abordaje explica las diferencias entre el modelo plasmado en la legislación argentina y la francesa con relación a la determinación de la maternidad. Ubica el tema desarrollado en el programa y lo relaciona con las clases anteriores y otras que se dicten con posterioridad. En su repaso por lo dictado en clases anteriores explica el concepto de filiación, cuestiones de derecho convencional vinculadas con el tema, y hace referencia a la evolución legislativa y deja propuestos planteos que recepta la jurisprudencia actual (pluriparentalidad). Al avocarse en el análisis del tema propuesto para la clase, explica cada supuesto y nutre el texto normativo del Código Civil y Comercial con otras normas que en forma directa o indirecta inciden en la interpretación de estos artículos (entre ellas, hace referencia a la denominada “ley de los 1.000 días”). Se explaya sobre el deber de notificar del registro en las inscripciones de reconocimiento posteriores a la inscripción del nacimiento, las rectificaciones de partidas y vincula los temas con las acciones filiatorias, las que indica que serán tratadas en la clase posterior, como así también con cuestiones de derecho sucesorio. Incorpora una noticia periodística de días recientes y explica su vinculación con el tema trabajado y la solución legal que corresponde. Desarrollo de manera completa y profundizada todos los temas indicados en el tiempo que fue previsto para la clase. Su exposición es clara, dinámica, pausada y utiliza lenguaje no binario. Al finalizar la clase adjunta un archivo con la planificación de la clase, la bibliografía recomendada y una propuesta de trabajo práctico.

## **VI. APELLIDO Y NOMBRES: PURRAN, María José (DNI 36.626.722)**

Evaluación de Antecedentes:-----

1. **Título:** Abogada (2018). Mediadora y Mediadora Familia (UNTREF).
2. **Antecedentes Docentes:** Se desempeñó como adscripta en la materia Derecho Civil I (Parte General) en la cátedra del Dr. Iribarren. Participó como docente en una actividad sobre derechos humanos (FADECS y Col. Abog. General Roca). Integra la Cátedra de Derecho Civil V (2021), sin cargo docente.
3. **Actividad Profesional:** Trabaja en la Defensoría Civil de General Roca, en el área de atención primaria de casos.

**4. Seminarios, Cursos y Jornadas:** Ha disertado en actividades vinculadas con los derechos de personas adultas mayores y acceso a la justicia. Realizó diversas formaciones de posgrado en cursos de formación en niñez, derecho de las familias, género, filosofía del derecho y derecho constitucional. Realizó seminarios de formación en docencia universitaria dictados en la FADECS. Participó en congresos jurídicos sobre las mismas áreas jurídicas. Realizó capacitaciones complementarias de su formación jurídica (oratoria, computación, dactilografía).

- Cursa la carrera de posgrado de “Especialización en Defensa y garantías con orientación en derecho penal y derecho de familia y menores” (UNL).

- Cursa Maestría en Derecho Privado (UNR).

**5. Publicaciones:** No tiene.

**6. Participación en proyectos de investigación y extensión:** Tallerista en “Taller de demandas en juicios de familia” (actividad de extensión universitaria FADECS, 2021). Integra el “Observatorio de Políticas Públicas para Personas Mayores” (FADECS).

**ENTREVISTA PERSONAL:** Manifiesta su motivación para el ejercicio docente debido a su vocación docente y su agrado por la temática de esta materia, en especial por el derecho de las familias, área del derecho con la cual trabaja en el Ministerio Público de la Defensa (área de atención primaria y derivación de casos). Relata que desde antes de recibirse se inclinó por la actividad docente y fue adscripta de una materia de primer año de la carrera de abogacía, oportunidad en la que se encargaba de la realización y corrección de los trabajos prácticos. En la actualidad desarrolla actividades docentes en la materia Derecho Civil V, aunque no tiene cargo docente asignado. Como metodología de trabajo pedagógico considera importante el uso de la jurisprudencia y la resolución de casos prácticos, como herramientas útiles para poder trabajar la comprensión de los temas teóricos y vincularlos con la realidad. En lo personal, considera que es muy importante la formación de posgrado debido a la dinámica del derecho y su constante evolución.

**CLASE DE OPOSICIÓN:** Inicia su exposición en forma oral, sin soporte de material escrito compartido, y realiza un repaso sobre el estado de familia como uno de los atributos de la persona humana, concepto que conecta con el tema que se tratará en la clase prevista para su disertación. Luego avanza aspectos generales de la filiación y explica algunos aspectos de las TRHA y las diferencias entre las técnicas heterólogas y las homólogas para distinguir cómo inciden cada una de éstas en la determinación de la maternidad, conforme la regulación legal vigente. Explica de manera sistematizada la evolución legislativa en materia de filiación y de determinación de la maternidad y paternidad. Explica la incidencia de la aplicación de derechos y principios convencionales, de la ley de matrimonio entre personas del mismo sexo y la ley de identidad de género para la modificación de algunos aspectos vinculados con el tema tratado. También se ha expedido sobre las normas registrales y las modificaciones que introduce la ley de los 1.000 días. Al explicar los supuestos de determinación de la filiación matrimonial y de la paternidad extramatrimonial lo hace con adecuada solvencia y conocimiento del tema abordado, explayándose sobre los aspectos que fueron introducidos en la reforma del código civil y comercial y aclara el impacto de estos temas en el derecho sucesorio, vinculándolos con las clases que se dictarán más adelante dentro de la misma materia. La exposición fue clara, con un buen desarrollo del tema desde lo discursivo y lo técnico. No obstante, no ha utilizado ningún soporte (PowerPoint, pizarrón o lectura de textos) para el complemento de la oralidad, lo cual dificultó la comprensión de algunos aspectos de su exposición por parte de



quienes la escuchaban. No aporta trabajo práctico ni sugiere actividad para los alumnos por fuera de su clase.

## **VII. APELLIDO Y NOMBRES: FOERSTER, Natalia (DNI 25.752.132)**

### **Evaluación de Antecedentes:-----**

1. **Título:** Abogada (egresada de FADECS, no acompaña copia del título para verificar fecha de expedición).

2. **Antecedentes Docentes:** Fue adscripta (estudiante) en la materia Derecho Civil V (resolución de designación del año 2018). Se desempeña como docente en educación media y terciaria en temas vinculados con el derecho. Se ha desempeñado como capacitadora sobre derechos de las personas adultas mayores en jornada para personal de organismo administrativo (2018). Integra la Cátedra de Derecho Civil V (2021), sin cargo docente.

3. **Actividad Profesional:** Refiere el ejercicio liberal de la profesión con actividad profesional únicamente en el fuero federal, dedicada a temas de derecho a la salud (según información dada en la entrevista).

4. **Seminarios, Cursos y Jornadas:** Realizó diversas formaciones de posgrado en cursos de formación en niñez, derecho de las familias, género, derecho penal y derechos humanos. Realizó seminarios de formación en docencia universitaria dictados en la FADECS.

Cursa como posgrado la carrera de especialización en "Discapacidad y Derechos" (UBA).

Tiene conocimiento de idioma inglés.

5. **Publicaciones:** No tiene.

6. **Participación en proyectos de investigación y extensión:** En investigación, participa en el proyecto denominado: "Ni encierro ni desatención: estudio de las internaciones por salud mental en sala común de hospitales públicos en Río Negro, en período 2019-2022": Dirección Mg. Dra. Claudia Baffo (UBA), supervisión Dra. Roxana Onocco Campos (Brasil) (Integrante abogada graduada UNCO) (no acredita esta actividad). Tallerista en "Taller de demandas en juicios de familia" (actividad de extensión universitaria FADECS, 2021).

**ENTREVISTA PERSONAL:** Manifiesta su motivación para el ejercicio docente en esta materia por la vinculación que tiene con los derechos humanos, lo cual se vincula con las cuestiones jurídicas que son de su mayor interés profesional. Refiere que ejerce la docencia hace muchos años y la ejerce en el nivel secundario y terciario. Comenta sobre los beneficios que su formación de posgrado en la carrera de especialización en discapacidad que cursa en la UBA le han significado para su tarea profesional y docente y se explaya sobre el trabajo final que está realizando para la conclusión de esta carrera. Como cuestiones metodológicas, refiere que en sus clases buscaría mayor dinamismo, con el uso de algunos elementos disruptivos para permitir captar más y mejor la atención del grupo de estudiantes (como podría ser de recibirlos con música u otras formas), buscaría trabajar con problemáticas cotidianas para poder hacer más asequibles sus clases. Le parece importante vincular los temas con aquellos otros que ya fueron estudiados, particularmente desde la interconexión del derecho como sistema y la constitucionalización del derecho privado. Además, le parece prioritario dejar asentado que el estudio de esta rama del derecho debe tener contenidos humanitarios bien marcados. En el marco de esta conversación se ha apreciado falta de síntesis en sus respuestas.

**CLASE DE OPOSICIÓN:** Inicia el tiempo de clase con la emisión de una canción del músico David Gilmour (Pink Floyd), con la finalidad de introducir a quienes

asisten a la clase en un clima de mayor concentración. Mientras transcurre la música activa el archivo de Prezzi que utiliza como soporte digital para el desarrollo de su clase. Comienza el desarrollo del tema con la explicación sobre las fuentes de filiación que menciona el Código Civil y Comercial y realiza una detallada explicación de los antecedentes legislativos que permitieron llegar hasta la legislación actual y comprender la legislación vigente. Relata la incidencia que ha tenido la ley de matrimonio entre personas del mismo sexo en materia de filiación. Explica varios aspectos sobre el desarrollo de las técnicas de reproducción humana asistida y sobre principios y derechos del derecho constitucional y convencional, deteniéndose en la explicación de varios de estos conceptos y del desarrollo autoral en la temática (cita a Fernández Sessarego y explica su tesis que diferencia los conceptos de identidad estática y dinámica). Luego se introduce específicamente en la explicación sobre la determinación legal de la maternidad y diferencia entre el régimen legal y el volitivo, y explica cómo procede la inscripción de los nacimientos. Con posterioridad menciona el tema de la determinación de la filiación matrimonial sin realizar un desarrollo y, de manera inmediata, se introduce en las formas de la determinación extramatrimonial. Este último tema lo desarrolló con escasa profundización por falta de tiempo. El soporte gráfico utilizado es ameno y adecuado a la temática. Adjunta trabajos prácticos que propone para que sean resueltos en forma grupal. Se observaron problemas en la administración del tiempo para el desarrollo de la exposición, por cuanto empleó un poco más de las 2/3 partes en abordar temas que eran meramente introductorios (esta observación es sin perjuicio que -en términos generales- han estado bien explicados) y ello le impidió exponer los temas obligatorios que estaban previstos para esta clase (se aclara que el tiempo de 20 minutos se contabilizó desde que activó el Prezzi, lo que demoró unos minutos debido a problemas técnicos que debió superar). Por su parte, corresponde mencionar que esos temas introductorios corresponden a temas que están en otra parte de la bolilla de filiación o están en otras partes del programa de la materia. En esta parte de la evaluación se volvió a evidenciar la falta de síntesis que se había apreciado previamente.

#### **VIII. APELLIDO Y NOMBRES: GARCIA, Verónica Graciela (DNI 33.190.872)**

Evaluación de Antecedentes:-----

1. **Título:** Abogada (2017). Mediadora (formación básica).
2. **Antecedentes Docentes:** Se desempeñó como capacitadora en temáticas jurídicas como integrante de un proyecto de extensión (UNS) (no acredita esta actividad). Integra la Cátedra de Derecho Civil V (2021), sin cargo docente.
3. **Actividad Profesional:** Se desempeña como funcionaria de la Defensoría con competencia Civil de la Neuquén (según información dada en la entrevista).
4. **Seminarios, Cursos y Jornadas:** Realizó diversas formaciones de posgrado en cursos de formación en niñez, derecho de las familias, género y derechos humanos. Cursa la Maestría en Derecho Procesal (UNR). Tiene conocimiento de idioma inglés.
5. **Publicaciones:** No tiene, informa sobre un artículo próximo a publicarse que no acompaña, sobre compensación económica.
6. **Participación en proyectos de investigación y extensión:** Participó en actividades de extensión en la UNS (2010) en los programas “Educar para reinsertar” y “Taller de Promoción de Derechos Humanos” (no acredita esta actividad). Tallerista en “Taller de demandas en juicios de familia” (actividad de extensión universitaria FADECS, 2021).

**ENTREVISTA PERSONAL:** Manifiesta su motivación en el ejercicio de la docencia en esta materia por agrado por el derecho de las familias, área en la que se

desempeña laboralmente en la Defensoría pública de la provincia del Neuquén, tratándose de una especialidad a la que ha decidido dedicarse desde hace varios años. Refiere que considera el ejercicio de la docencia como un complemento de la actividad profesional y que busca dedicarse al desarrollo de la docencia en el ámbito universitario y también en otros lugares, incluso dentro de su ámbito laboral, en el que observa la necesidad de capacitarse y de capacitar a otras personas que cumplen otras funciones. Relata una experiencia docente que realizó en la cárcel de la ciudad de Bahía Blanca cuando estudiaba la carrera de derecho en dicha ciudad y las actividades que está realizando desde hace unos meses en la materia Derecho Civil V, pese a no contar con designación docente ni remuneración. En referencia a su postulación para este cargo, expresa que es un deseo personal que considera muy importante y tiene previsto organizar sus actividades en base a las necesidades que le demande el ejercicio de la docencia. Como metodología de trabajo en clases, indica que considera relevante que las clases sean participativas, con intercambio de preguntas e ideas y que se priorice el análisis de la jurisprudencia junto con la legislación y la doctrina, como así también la importancia que tiene la realización de trabajos prácticos para mejorar la comprensión de los temas que se estudian.

**CLASE DE OPOSICIÓN:** Inicia su clase mediante la exposición de un PowerPoint, al que le incorpora imágenes, gráficos y animación para sistematizar los contenidos. En este soporte digital, que utiliza a lo largo de toda su clase, integra todos los contenidos dados de una manera clara y con contenido ajustado a los temas que expone y que están comprendidos en el tema sorteado para esta clase. Al iniciar su exposición ubica al tema en el programa de la materia y lo conecta con los temas desarrollados en las clases anteriores y con las que se dictarán con posterioridad. Realiza un breve repaso sobre temas generales de filiación, que indica que ya fueron dictados, y luego se centra en el tema previsto, con adecuado manejo legislativo y también referencia la evolución legislativa y la incidencia del derecho constitucional y convencional que resulta aplicable. Explica el tema a partir del texto legal y lo complementa con el análisis legislativo de otras leyes que se vinculan e inciden en la interpretación de los textos del código. En todo tiempo ha explicado los temas con mucha claridad expositiva, buen manejo de las pausas, muy buena dicción, entonación, marcación de los aspectos más relevantes y una muy adecuada secuencia entre un tema y otro. Demuestra una correcta comprensión del tema explicado. Finalizó la exposición cuando faltaban unos minutos para completar el tiempo indicado. Si bien ha sido completa y profunda su explicación, los minutos restantes le hubieran permitido, por ejemplo, ahondar sobre algunas discusiones doctrinarias o agregar análisis jurisprudencial.

**IX. APELLIDO Y NOMBRES: CUADRADO, Lilián María Verónica (DNI 32.020.848)**

**Evaluación de Antecedentes:**-----

1. **Título:** Abogada (2016).
2. **Antecedentes Docentes:** No ha realizado.
3. **Actividad Profesional:** Se desempeña como Secretaria del Juzgado de Familia n° 5 de Cipolletti. Anteriormente se desempeñó en diversos cargos en los poderes judiciales de las provincias de Río Negro y Neuquén, en su mayoría en el fuero civil patrimonial.
4. **Seminarios, Cursos y Jornadas:** Realizó diversas actividades en calidad de asistente en cursos, jornadas y participó en congresos sobre temas de derecho de la niñez, derecho de las familias, género, derecho constitucional, práctica profesional y derecho procesal.

Cursó la carrera de especialidad en Derecho Administrativo (FADECS). Informa que está cursando la carrera de especialización en Derecho de Familia (UNR).

5. **Publicaciones:** Artículo sobre temas de derecho administrativo “El ¿derecho? a la ciudad” (dos partes), publicado en revista digital dpicuantico.com.

6. **Participación en proyectos de investigación y extensión:** No ha realizado.


**ENTREVISTA PERSONAL:** Manifiesta su motivación en el ejercicio de la docencia porque entiende que la tarea docente se complementa y se retroalimenta con el trabajo profesional. Indica que en su trabajo en el poder judicial, en su carácter de secretaria, está observando en forma permanente las necesidades de aprendizaje del personal a su cargo para darles explicaciones sobre los temas para que se perfeccionen en las actividades de trabajo cotidiano. Esto se lo propone como una actividad docente que ejerce a diario. Del mismo modo, reconoce que el ejercicio de la docencia universitaria es también una forma de estar volcando conocimientos, en un intercambio que es beneficio para quienes estudian y para quien ejerce la docencia. Comenta que es egresada de esta facultad y que dictar clases es una forma de devolverle a la facultad lo que ha recibido y poder contribuir a la formación de futuros profesionales. En los aspectos metodológicos refiere la importancia de trabajar con actividades prácticas y jurisprudencia y como material de estudio general recomienda el libro de la Dra. Herrera y para el tema de filiación hace referencia a una obra de la Dra. Famá y otra del Dr. Mizrahi (esta última no puede identificarla).

**CLASE DE OPOSICIÓN:** Inicia su clase mediante la exposición de un PowerPoint, el que utiliza como herramienta de soporte a lo largo de toda su clase e integra todos los expuestos y tiene una diagramación clara en sus diapositivas. Ubica el tema en el programa de clases y realiza una introducción sobre cuestiones generales de la filiación y de la constitucionalización del derecho privado. Posteriormente, ingresa al análisis del tema sorteado, guiándose por el texto legislativo del Código Civil y Comercial. Para mejorar la comprensión de los temas aporta ejemplos prácticos que incluye en su presentación y los explica para abundar en la comprensión de lo dicho en la normativa. Su exposición es clara y ordenada y el PowerPoint es ameno en su lectura. Se observa que limitó su análisis al texto de los artículos del código y faltó interrelacionar la información con otras normativas que inciden en su interpretación y que pueden aportar soluciones distintas a las que están reguladas en ese cuerpo normativo, las que también corresponde abordar en una clase de grado.


**DICTAMEN DEL CONCURSO:** En mérito a lo que antecede este jurado propone un orden de mérito al que se arribó al evaluar las siguientes características y condiciones (el orden enumerado no es de prelación): a) formación profesional y antecedentes; b) aptitudes docentes que han demostrado en la forma de explicar el tema pautado y la organización de la exposición, c) uso de herramientas pedagógicas y bibliográficas, d) conocimiento de la temática tratada y de la materia en general, e) administración del tiempo para la realización de un desarrollo adecuado del tema sugerido, f) modo de expresarse para transmitir sus conocimientos, g) uso de terminología adecuada, h) adecuada vinculación entre el tema trabajado con otras áreas de la materia, con otras materias de formación jurídica y con aspectos socio-jurídicos. En términos generales, se ha observado que todas las personas evaluadas han demostrado que cuentan con aptitudes para el ejercicio de la docencia en esta materia. Al finalizar la evaluación y deliberación se resuelve establecer el siguiente **Orden de Mérito:**

- 1) FLORES, Virginia Ester (DNI 29.727.828)
- 2) GARCIA, Verónica Graciela (DNI 33.190.872)
- 3) SUAREZ, Andrea Ivanna (DNI 34.373.300)
- 4) URRRA, Marcos Javier (DNI 31.359.514)
- 5) PURRAN, María José (DNI 36.626.722)
- 6) NUÑEZ, Mathías Luis (DNI 35.111.505)
- 7) CUADRADO, Lilián María Verónica (DNI 32.020.848)
- 8) FERNANDEZ, Romina Beatriz (DNI 29.127.471)
- 9) FOERSTER, Natalia (DNI 25.752.132)

\* \* \* \* Siendo las 19 horas del día 24 de septiembre de 2021, se da por finalizado el acto, procediendo a la firma de manera digital, los integrantes del Jurado, para constancia. ----



GUAJARDO, MARÍA CECILIA  
JURADO ESTUDIANTIL  
DNI: 34667305



Prof. Moira Revsin